GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. José E. García Aybar
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Año LXVII. Ciudad Trujillo, 19 de Enero de 1946. Nº 6383.

Ley Nº 1090 que autoriza la transferencia de la suma de $220,128.14 en la Ley de Gastos Públicos de 1946.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 1090.

UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL: CAPITULO II

PODER EJECUTIVO

10310	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:		$30,000.00
G-10310-C	Adquisición de Propiedades:	$30,000.00	
30540	DIRECCION GRAL. DE CONTROL SOBRE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES:		$ 3,300.00
G-30540-A	Servicios Personales:	$ 3,300.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

32510	GOBIERNO PROVINCIAL:		$11,416.14
G-32510-A	Servicios Personales:	$11,416.14	
50512	SUBVENCIONES DIVERSAS:		$ 15,984.00
G-50512-F	Para atender al pago de subvenciones diversas:	$15,984.00	

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 7,410.00
G-10340-A	Servicios Personales:	$ 7,410.00	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$25,893.04
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	$25,893.04	
30102	REPRESENTACION DIPLOMATICA:		$20,000.00
G-30102-	Gastos de Representación:	$20,000.00	
30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:		$ 9,240.00
G-30120-A	Servicios Personales:	$ 9,240.00	
30144	CONSULADO EN PONCE, PUERTO RICO:		$ 2,400.00
G-30144-A	Servicios Personales:	$ 2,400.00	

30179	CONSULADO GENERAL EN MEXICO:		$ 3,900.00
G-30179-A	Servicios Personales:	$ 3,900.00	
30150	CONSULADO EN FORT DE FRANCE (Martinica):		$ 2,400.00
G-30150-A	Servicios Personales:	$ 2,400.00	
30190	GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES:		$ 7,366.96
G-30190—	Para Gastos Varios de Relaciones Exteriores:	$ 7,366.96	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 7,100.00
G-10493-B	Otros Gastos Corrientes:	$ 2,600.00	
G-10493-C	Adquisición de Propiedades:	3,500.00	
G-10493-E	Construcciones y Mej. Permanentes:	1,000.00	
31507	ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA:		$ 1,200.00
G-31507-A	Servicios Personales:	$ 1,200.00	
31532	ESCUELAS DE EMERGENCIA:		$ 7,900.00
G-31532-A	Servicios personales:	$ 4,500.00	
G-31532—	Para impresión de Cartillas de lectura y otros gastos:	3,400.00	
31525	ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA:		$ 600.00
G-31525-A	Servicios Personales:	$ 600.00	

31535 CULTURA FISICA:		$ 1,200.00
G-31535-A Servicios Personales:	$ 1,200.00	
31518 SUBVENCIONES:		$ 2,400.00
G-31518-F Subvenciones a Estudiantes, Escuelas e Instituciones:	$ 2,400.00	

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31450 HOSPITAL DE AISLAMIENTO DE HAINA:		$ 1,776.00
G-31450-A Servicios Personales:	$ 576.00	
G-31450— Mantenimiento y Atenciones:	1,200.00	
31451 HOSPITAL DEL BARRIO OBRERO:		$19,350.00
G-31451-A Servicios Personales:	$ 9,351.00	
G-31451— Mantenimiento y Atenciones:	9,999.00	
31452 HOSPITAL DE JIMANI:		$ 945.00
G-31452-A Servicios Personales:	$ 545.00	
G-31452— Mantenimiento y Atenciones:	400.00	
31453 HOSPITAL DE SAMANA:		$ 2,184.00
G-31453-A Servicios Personales:	$ 1,184.00	
G-31453— Mantenimiento y Atenciones:	1,000.00	
31454 HOSPITAL DE NIÑOS DE SANTIAGO:		$ 4,563.00
G-31454-A Servicios Personales	$ 2,613.00	
G-31454— Mantenimiento y Atenciones:	1,950.00	

CAPITULO XI
SECRETARIA DE E. DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

10525 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 600.00
G10525B Otros Gastos Corrientes:	$ 600.00	

30529	FOMENTO Y REGLAMENTACION DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA:		$ 5,000.00
G30529F	Para Subsidios a las Cámaras de Comercio, Industria y Agricultura:	$ 5,000.00	
10417	DIRECCION GRAL. DE ESTADISTICA:		$ 1,000.00
G10417C	Adquisición de Propiedades:	$ 1,000.00	
30922	COMISION DE DEFENSA DEL CAFE Y DEL CACAO:		$ 10,000.00
G30922	Para Ayuda y Préstamos a los Caficultores y Cacaoteros de la República:	$ 10,000.00	

CAPITULO XII

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31822	CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:		$ 11,000.00
G31822B	Otros Gastos Corrientes:	$ 5,000.00	
G31822	Carreteras, Puentes, Caminos, etc.:	6,000.00	
31831	CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE MUELLES Y PUERTOS DE LA REPUBLICA:		$ 2,000.00
G-31831—	Para Construcción y Conservación de Muelles:	$ 2,000.00	

10445	GARAGE DE TRANSPORTE Y TALLERES DE MECANICA PESADA Y DIESEL:		$ 2,000.00
G-10445-E	Construcciones y Mej. Permanentes:	$ 2,000.00	
			$220,128.14

AL:

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 270.00
G-10340—	Otros Gastos Diversos:	$ 270.00	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 1,800.00
G-30101-A	Servicios Personales:	$ 1,800.00	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31530	ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES:		$ 3,900.00
G-31530-A	Servicios Personales:	$ 3,900.00	
31531	ESCUELAS GRADUADAS:		$ 1,800.00
G-31531-A	Servicios Personales:	$ 1,800.00	

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y RIEGO

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 17,000.00
G-10497-A	Servicios Personales:	$ 4,500.00	

G-10497-E	Construcciones y Mej. Permanentes:	7,000.00	
G-10497-T	Terrenos e Intereses en Terrenos:	5,500.00	
30925	SERVICIO DE COLONIZACION:		$ 46,000.00
G-30925-E	Construcciones y Mej. Permanentes:	$46,000.00	
30910	DISTRITOS AGRICOLAS PROVINCIALES:		$ 1,740.00
G-30910-A	Servicios Personales:	$ 1,740.00	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31494	MEJORAS EN HOSPITALES Y ASILOS:		$ 2,000.00
G-31494-E	Construcciones y Mej. Permanentes:	$ 2,000.00	
31401	HOSPITAL Y MATERNIDAD "PADRE BILLINI":		$ 600.00
G-31401-A	Servicios Personales:	$ 600.00	
31410	HOSPITAL "JOSE MA. CABRAL", SANTIAGO:		$ 300.00
G-31410-A	Servicios Personales:	$ 300.00	

CAPITULO XII

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31822	CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:		$116,062.86
G-31822—	Carreteras, Puentes, Caminos, etc.:	$116,062.86	
31849	EDIFICIOS PUBLICOS:		$28,655.28
G-31849-E	Construcciones y Mej. Permanentes:	$13,655.28	

G-31849— Reparación a Edificios de Obras Púb. y sus dependencias:	15,000.00	
		$ 220,128.14

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y seis; años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera,

Los Secretarios:
Milady Félix de L'Official.
Polibio Díaz.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y seis; años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

M. García Mella,
Secretario.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.